

POLÍTICA  
PARA A'MARMARLENE  
MIZRAHI \*CUANDO UN  
GOBERNADOR QUIERE  
SER PRESIDENTE

\*COLABORADORA

@MARLENEMIZRAHI

*Es común que un gobernador o gobernadora busque la candidatura presidencial. La Constitución dicta qué se debe hacer en estos casos. Saltarlos, provoca crisis gubernamental, como la que estamos viendo en Nuevo León*

• **EL TRIBUNAL Y LA CORTE ORDENARON AL CONGRESO DEL ESTADO NOMBRAR AL GOBERNADOR INTERINO, COMO MANDA LA CONSTITUCIÓN. ASÍ SUCEDIÓ: DESIGNÓ A UN GOBERNADOR SUSTITUTO (DE OTRO PARTIDO)**

México cuenta con 32 estados. Esto se traduce a que, cada seis años, tenemos 32 posibilidades de que alguien que ocupa el cargo de gobernador, busque ser candidato a la Presidencia del país.

Con la intención de evitar inestabilidades cada que hay elecciones a la Presidencia, la Constitución dicta una serie de reglas sobre cómo se debe actuar. Reglas que ha querido traspasar el gobernador con licencia de Nuevo León, razón por la cual hoy

hay crisis gubernamental en la entidad.

A saber, el cargo de gobernador tiene duración de seis años y es irrenunciable: los gobernadores sólo pueden separarse del cargo por causa grave o solicitar licencia por causa justificada. Competir por otros cargos de elección popular, como ser Presidente, es una causa justificada.

La Constitución marca que tanto la separación del cargo como la licencia deben presentarse por escrito y sólo se hacen efectivas luego de ser aprobadas por el voto de la mayoría simple del Pleno de la Cámara legislativa respectiva. En el caso mencionado, esto corresponde al Congreso de Nuevo León.

La licencia es el permiso que se le otorga a un servidor público para separarse temporalmente de su cargo, sin que esto implique una renuncia. Por ello, una vez terminada, él puede regresar.

La ley habla de que, cuando la ausencia del Ejecutivo estatal es de un mes o menos, se queda el Secretario General de gobierno como gobernador sustituto. En las ausencias mayores, el Congreso local —ese mismo que aprueba la licencia— es responsable de nombrarlo.

Asimismo, la Constitución dice que, para participar como candidato a la Presidencia, se debe dejar el puesto (en este caso la gubernatura) seis meses antes del día de las elecciones. La licencia otorgada al gobernador en mención se dio por este plazo.

En este contexto, el gobernador con licencia intentó designar a su Secretario de Gobierno como sustituto; sin embargo, el Tribunal y la Suprema Corte ordenaron al Congreso del Estado realizar el nombramiento del gobernador interino, como manda la Constitución.

Así sucedió: el Congreso designó a un gobernador sustituto (de otro partido).

Ya que estaba todo listo para que el sustituto asumiera el cargo, elementos de la fuerza civil impidieron su acceso al palacio de gobierno, al tiempo que el gobernador con licencia dijo que renunciaba a la contienda presidencial y que regresaba a su cargo.

El Congreso local aún no se pronuncia respecto al segundo acuerdo. La licencia sigue vigente. Esto provocó que el viernes en la noche se tuvieran dos o ningún gobernador en la entidad, como queramos verlo. Grave crisis.

La Constitución, al defender la democracia, intenta blindarse de acciones autoritarias. Haber electo a un gobernador con actitudes como ésta, ha provocado que Nuevo León hoy padezca de un colapso en su gobernabilidad.